



3607

RESOLUCIÓN No
(07 OCT 2010)

Por la cual se acepta la inscripción de unos PROFESORES ESCALAFONDOS, como candidatos ante el CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos Nos. 021 de 1993 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3160 del 27 de agosto de 2010, se convocó a los PROFESORES ESCALAFONADOS, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día miércoles 27 de octubre de 2010, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su **REPRESENTANTE** ante el **CONSEJO SUPERIOR**.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FACULTAD
CARDENAS GUEVARA DANIEL HUMBERTO	91.010.454	INGENIERÍA
GONZÁLEZ LÓPEZ EIDELMAN JOSÉ	6.755.103	CIENCIAS BÁSICAS
PAÉZ RAMÍREZ TEOBALDO	3.222.383	CIENCIAS BÁSICAS

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas de la Vicerrectoría Académica, se encuentran que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3160 del 27 de agosto de 2010, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2848 del 30 de agosto de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los PROFESORES ESCALAFONADOS ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 3160 del 27 de agosto de 2010, y reglamento adoptado mediante Resolución 2848 del 30 de agosto de 2006, a los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FACULTAD
CARDENAS GUEVARA DANIEL HUMBERTO	91.010.454	INGENIERÍA
GONZÁLEZ LÓPEZ EIDELMAN JOSÉ	6.755.103	CIENCIAS BÁSICAS
PAÉZ RAMÍREZ TEOBALDO	3.222.383	CIENCIAS BÁSICAS





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

3607

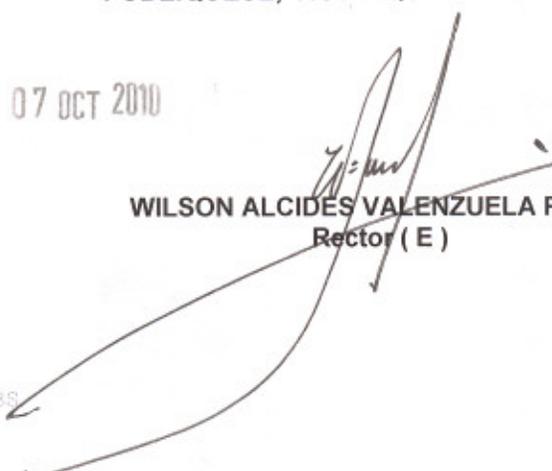
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

07 OCT 2010


WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ
Rector (E)

Proyectó: Comité Electoral/SBS

/Alba L.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja